Neiva, octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2020-00282
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	JAIRO ADAN VELOSA CASTRO en representación de MARIA CAMILA VELOSA ANGARITA
DEMANDADO	LIDA JOSEFA ANGARITA PUERTO

Teniendo en cuenta que el presente asunto fue remitido al Juzgado Segundo de Familia de Neiva, mediante auto de fecha 8 de junio de 2019, se ordena la desanotación del presente asunto de los libros radicadores y el sistema siglo XXI, advirtiéndose que el mismo continua en el Segundo De Familia de Neiva. -

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA